



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ingeniería



"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

**VISTO** la propuesta elevada por el Departamento de Tecnología Química, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo Docente Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semi-Exclusiva, y:

**CONSIDERANDO:**

**QUE** por Resolución de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, se establece el Régimen de Concurso, por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00 y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18, ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

**QUE** por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria N°322/10 se aprueba el Régimen General de Carrera Docente y por Resolución N°251/2022 de Consejo Directivo se reglamenta dicho Régimen para esta Facultad, en el cual se comprenderá el docente designado.

**QUE** teniendo en cuenta el Decreto presidencial N°863/2022 el cual dispone las recomendaciones y medidas a adoptar a fin de mitigar el impacto sanitario de la pandemia por COVID-19, es que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo y su modificatoria Resolución N° 313/2022 se aprueban las normas complementarias de la Reglamentación de Carrera Docente para la realización de manera virtual o mixta de los llamados a concursos Docentes, entre otros, para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C., en especial para el Jurado Externo a esta Universidad.

**QUE**, para la conformación del Jurado el mencionado Departamento ha propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y aprobada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior.

**QUE** el Centro de Estudiantes no ha presentado propuesta de Jurados Estudiantes para el llamado de referencia, por lo que Consejo Directivo le delega al Secretario Académico la potestad de proponer Jurado entre aquellos que sean estudiantes regulares, tengan aprobada la Asignatura objeto del concurso y hayan aprobado al menos la mitad de las materias de la carrera, ostentando un promedio igual o superior a seis (6) puntos y para el caso que no existieran estudiantes con la asignatura aprobada, podrán integrar el Jurado aquellos que reuniendo las condiciones anteriores tengan aprobados los 2/3 de las materias de la carrera.

**QUE** por esa razón el Secretario Académico de la Facultad eleva propuesta de Jurados Estudiantes para la composición del Jurado.

**QUE** la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente al llamado de referencia será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar .

**QUE** en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

**QUE** a la fecha se cuenta con la factibilidad presupuestaria correspondiente.

**QUE** este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°648.

**Por ello** y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo Docente Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semi-Exclusiva en la Facultad de Ingeniería, de acuerdo al considerando de la presente y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo precedente, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.-** Dejar establecido que dicho Concurso se regirá por las Resoluciones de Consejo Superior N°003/00 y sus modificatorias Nros.159/02, 126/04, 041/06, 060/08 y 275/2022, que aprueban el Régimen de Concursos y por Resolución de Consejo Directivo N°046/00 aprobada por Resolución de Consejo Superior N°195/00, y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°060/18 y ratificada por Resolución N°266/18 de Consejo Superior, se reglamenta dicho Régimen.

**ARTICULO 4º.-** Determinar que por Resolución N°309/09 de Consejo Superior y su modificatoria N°322/10 se aprueba el Régimen General de Carrera Docente y por Resolución N°251/2022 de Consejo Directivo se reglamenta dicho Régimen para esta Facultad, en el cual se comprenderá el docente designado.

**ARTICULO 5º.-** Dejar estipulado que teniendo en cuenta el Decreto presidencial N°863/2022 el cual dispone las recomendaciones y medidas a adoptar a fin de mitigar el impacto sanitario de la pandemia por COVID-19, es que el presente llamado se efectúa en el marco de la Resolución N°169/2020 de Consejo Superior y Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo y su modificatoria Resolución N° 313/2022 se aprueban las normas complementarias de la Reglamentación de Carrera Docente para la realización de manera virtual o mixta de los llamados a concursos Docentes, entre otros, para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C., en especial para el Jurado Externo a esta Universidad.

**ARTICULO 6º.-** Establecer que la recepción de todo tipo de documentación y/o trámite referente del llamado aprobado en el Artículo primero, será mediante archivo digital en formato PDF, con firma ológrafa, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar y/o decano@ing.unrc.edu.ar según corresponda.

**ARTICULO 7º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

**RESOLUCION N°053/2023**

  
Ing. Leonora D. Giorgatti  
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.

  
Ing. Martín Furusch Micone  
VICEDECANO - FAC. ING. - UNRC



ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°053/2023

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA**

**Cargo:** 1 – Jefe de Trabajos Prácticos - **Dedicación:** Semi-Exclusiva

**Período de Inscripción:** 22/05/2023 y por veinte días hábiles (\*).

**ÁREA CIENCIAS TECNOLÓGICAS - ÁREA QUÍMICA**

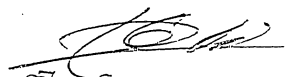
**Orientación Docente:** Proyecto Industrial (Cód.9143) – Química Analítica (Cód.9123)

**Orientación en Investigación:**

- **ÁREA 6: ENERGIA, MATERIALES Y TECNOLOGIAS. 6.9. Materiales sintéticos y naturales.**

TITULARES	SUPLENTES
Lic. Cristian Omar ILLANES (U.N.S.L.) (D.N.I. N°27.057.047)	Ing. Sonia Carolina NUÑEZ (U.N.S.L.) (D.N.I.N°22.745.519)
Ing. Silvia SERENO (UNRC) (D.N.I.N° 12.762.079)	Dra. Cecilia PAGLIERO (UNRC) DNI N°16.655.089
Ing. Renata MARENCHINO (UNRC) (D.N.I.N°27.186.942)	Dr. Diego ACEVEDO (UNRC) (DNI N°22.059.789)
Estud. Víctor Adriel CENTENAC D.N.I. N° 39.993.144	Estud. Emilia Victoria ORTENZI D.N.I. N° 39.424.035

(\* **Forma de Inscripción:** los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción y documentación requerida en el Art. 5 de la Resolución N°060/18 de Consejo Directivo y según lo establecido en Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo, a la dirección de mail concursos@ing.unrc.edu.ar, digitalizada en formato PDF, con firma ológrafa, bajo el asunto "Inscripción Concurso para el cargo de;..... Efectivo con régimen de dedicación Semi-Exclusiva". Dicha información revestirá el carácter de declaración jurada por parte del postulante.

  
Ing. Luciano D. Giorgioli  
SEC. ACADÉMICO - FAC. ING. - U.N.R.C.

  
Ing. Martín Flunusch Miconi  
VICEDECANO - FAC ING. - UNRC